Naciones Unidas S/2015/385



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

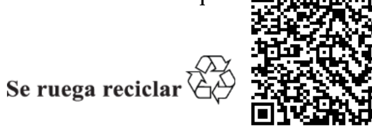
El 8 de mayo de 2014, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2154 (2014), mediante la cual decidió establecer la Medalla Capitán Mbaye Diagne al Valor Excepcional, que se concederá a los miembros del personal militar, civil y de policía de las Naciones Unidas y personal asociado que demuestren un valor excepcional en situaciones de peligro extremo en cumplimiento del mandato de sus misiones o en el ejercicio de sus funciones, al servicio de la humanidad y las Naciones Unidas. Se me pidió que presentara al Consejo, en su debido momento, las modalidades para determinar cómo se nominaría y elegiría a los condecorados, en función de los criterios descritos en la resolución. En mi carta al Presidente del Consejo de fecha 16 de diciembre de 2014 (S/2014/946), comuniqué al Consejo las modalidades que se adoptarían para conceder la Medalla, incluidos los criterios que se aplicarían, y mi intención de otorgarla en una ceremonia en el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas y señalé que los actos de valor excepcional que debían haberse realizado para merecer la medalla debían ser posteriores al 8 de mayo de 2014, fecha de la aprobación de la resolución 2154 (2014).

En ausencia de una respuesta del Consejo de Seguridad, he procedido a cumplir la resolución 2154 (2014), teniendo en cuenta mi carta de 16 de diciembre de 2014, y he solicitado la presentación de candidaturas de todas las misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas. Asimismo, la Secretaría ha consultado a los Estados Miembros interesados, como consecuencia de lo cual propongo ahora modificar dos aspectos de mi presentación original: la fecha de la ceremonia de entrega del premio y la fecha a partir de la cual deben haberse realizado los actos de valor excepcional para merecer la primera Medalla que se otorgue. Con respecto a la ceremonia, mi intención es que coincida con la cumbre de mantenimiento de la paz que se celebrará en septiembre de 2015, en el contexto del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas para dar mayor prominencia a la Medalla y, por otra parte, honrar la labor del personal militar, civil y de policía de las Naciones Unidas y personal asociado al servicio de la humanidad.

En vista del escaso número de nominaciones recibidas hasta la fecha, me propongo también adelantar la fecha a partir de la cual deben haberse realizado los actos de valor excepcional al 1 de enero de 2007, fecha en que comenzó mi mandato como Secretario General. Esta medida hará posible documentar pruebas de valor excepcional en circunstancias que reúnen los criterios establecidos en la resolución 2154 (2014) y abrir la posibilidad de considerar a otros candidatos valiosos que

15-08339 (S) 280515 290515





merezcan ser honrados por su valor excepcional, como el que quedó puesto de manifiesto con el extraordinario coraje del Capitán Mbaye Diagne.

Deseo confirmar que el diseño y las demás modalidades para la concesión de la Medalla que figuran en mi carta de 16 de diciembre de 2014 no sufrirían cambios.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon